DECRETO 547 /2016

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de 6 de febrero de 2015, se aprobó las Bases de selección de una Bolsa Social de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Resultando que por Decreto 687/2015, de 30 de diciembre de la Alcaldía, se modificaron las citadas Bases de selección de dicha Bolsa Social de Empleo Temporal.

Resultando que durante los días 1 a 20 de enero de 2016, se ha abierto el plazo para nuevas incorporaciones, de conformidad con la base séptima de la Bolsa.

Resultando que por Decreto 315/2016 de 28 de marzo de 2016, de la Alcaldía, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para la Bolsa Social de Empleo de Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en la especialidad de Oficial de Albañilería.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y tras el examen de las mismas procede realizar la resolución definitiva del procedimiento.

Considerando el apartado décimo de las Bases de la Convocatoria.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos con las incorporaciones de la convocatoria de enero de 2016 para la Bolsa Social de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en la especialidad OFICIAL DE ALBAÑILERÍA:

ADMITIDOS:

Nº de Orden	Apellidos y Nombre	NIF	P. Inscrip. SAE	IRPF	Residencia Municipio	Trabajo Ayto.	Discapacidad	Violencia Género	Carnet Conducir B	Curso PRL(20h)	Experiencia	Total
1	ALBARRÁN ROLDÁN, FRANCISCO JAVIER	74670768 A	5	3,5	6	0	0	0	SÍ	SÍ	SÍ	14,5
2	PÉREZ PUERTOLLANO, BIENVENIDO	24126644 N	4,8	0	6	0	0	0	SI	SI	SI	10,8
3	RODRÍGUEZ RUIZ, MIGUEL	24170425 R	2,2	0	6	0	1	0	SÍ	SI	SÍ	9,2

EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	NIF	
ADAMUZ CANO, ANTONIO	24269406 J	Excluido PRL y experiencia
DIAZ DIAZ, MANUEL	24263035 J	Excluido Experiencia no acreditada con contratos
GONZÁLEZ GUIJARRO, SALVADOR	24286444 P	Excluido PRL y experiencia
MAESE MUÑOZ, ANTONIO	24255882 M	Excluido PRL y B
OLIVA MEGÍAS, CARLOS JAVIER	52438885 N	Excluido PRL y Experiencia
TRUJILLO MORALES, ISMAEL	74654204 E	Excluido PRL , B y Experiencia

SEGUNDO: Publíquese el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la página web www.cenesdelavega.com.

TERCERO: Lo que le comunico significándole que, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, según lo dispuesto en los Artículos 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega a treinta de mayo de dos mil dieciséis de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

Quedando trascrito el presente Decreto, en papel timbrado de la Comunidad Autónoma Andaluza número 9L-010077.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

Juan Ramón Castellón Rodríguez **Fco. Javier Puerta Martí**